

Se ha recibido en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a los efectos de que se emita el informe previsto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

El objeto del proyecto normativo es adaptar el decreto modificado a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, eliminando la referencia al Registro de Empresas y Empresarios Individuales que se dediquen habitualmente al comercio de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, así como a la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del libro, la lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, en relación con las competencias en el marco del procedimiento sancionador.

Según lo recogido en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al proyecto normativo, este carece de impacto presupuestario.

En todo caso, si se generasen gastos como consecuencia de la aprobación de la norma, estos deberán asumirse con cargo a los créditos disponibles en la Consejería competente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los escenarios plurianuales establecidos para la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.**